



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

### ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2019-MPLC

Quillabamba, 29 de enero del 2019

#### VISTO:

El Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 29/01/2019, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3) del Art. 20° de la citada Ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, el numeral 26) del Art. 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Consejo Municipal "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales";

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 29/01/2019, se deliberó respecto a la Autorización para suscripción de Convenio para el Puente Iyape - Distrito de Huayopata; en ese entender el señor Alcalde, sustenta que ante la emergencia suscitada en el Distrito de Huayopata y al amparo de lo estipulado en el Decreto Supremo N° 129-2018-PCM, "Declaratoria de Estado de Emergencia en el Distrito de Huayopata", inmediatamente se tomó acciones, en coordinación con el Alcalde del Distrito de Huayopata y Gobernador Regional del Cusco; por tal razón pone en conocimiento del Concejo Municipal sobre el Convenio de Colaboración Interinstitucional con el Gobierno Regional, Municipalidad Distrital de Huayopata y la Municipalidad Provincial, para la Construcción del Puente Provisional en el sector de Iyape; por tal efecto solicita aprobar y autorización al Concejo Municipal para la suscripción del dicho Convenio (...);

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 3), numeral 26) del Art. 9° y Art. 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones, con la votación respectiva, y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal en Pleno, por mayoría;

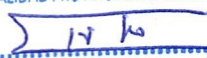
#### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, al Alcalde Provincial Lic. Hernán De La Torre Dueñas, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción del Convenio de Colaboración Interinstitucional con el Gobierno Regional, Municipalidad Provincial de La Convención y la Municipalidad Distrital de Huayopata, para la Construcción del Puente Iyape.

**ARTICULO SEGUNDO.- HACER**, de conocimiento el presente Acuerdo a las instancias respectivas para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE**

CC  
ALCALDIA  
G.M.  
TIC  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
  
Lic. Hernán De La Torre Dueñas  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 25009447